

tipo de referencia para algún plazo, será de aplicación el del plazo más próximo al de la emisión que se efectúe.

Madrid, 14 de octubre de 2005.—La Directora General, Soledad Núñez Ramos.

17399 *RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2005, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 394/2005, interpuesto contra la Orden EHA/1596/2005, de 20 de mayo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Arquitectos Técnicos al servicio de Hacienda Pública.*

Ante la Sección 6.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 394/2005, por el Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de la Comunidad de Madrid, contra la Orden Ministerial EHA/1596/2005, de 20 de mayo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de las Jurisdicciones Contencioso-Administrativa, se emplaza a los posibles interesados a comparecer y personarse, si a su derecho conviene, en los citados autos, en el plazo de nueve días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de este emplazamiento.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—La Subsecretaria, Juana María Lázaro Ruiz.

Sr. Subdirector General de Recursos Humanos

MINISTERIO DEL INTERIOR

17400 *RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2005, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado 260/2005, seguido en el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 6 de Madrid.*

Conforme a lo ordenado por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 6 de Madrid, en relación con el Procedimiento Abreviado 260/2005, interpuesto por doña Consolación Fernández Fernández, se procede por medio de la presente al cumplimiento del trámite de notificación de emplazamiento a todos los que, habiendo participado en las pruebas para la selección y nombramiento de personal funcionario interino del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina, convocadas por Resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de 23 de mayo de 2005 (Boletín Oficial del Estado de 7 de junio), se encuentren interesados en aquel, disponiendo para ello de un plazo de nueve días, si a su derecho conviniera, desde el día siguiente a la publicación oficial de la presente Resolución ante el Órgano Jurisdiccional que lo ordenó.

Madrid, 5 de octubre de 2005.—La Directora General, Mercedes Gallizo Llamas.

MINISTERIO DE FOMENTO

17401 *RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se da publicidad al Acuerdo de encomienda de gestión a la Sociedad Estatal para las Enseñanzas Aeronáuticas Civiles, S.A., para la realización de varias tareas relacionadas con la representación en materia de Aviación Civil.*

Suscrito el Acuerdo de Encomienda de Gestión por la «Dirección General de Aviación Civil a la Sociedad Estatal para las Enseñanzas Aeronáuti-

cas Civiles, S.A., para la realización de varias tareas relacionadas con la representación en materia de aviación civil», y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado, del citado acuerdo, que figura como anexo a la presente resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de septiembre de 2005.—El Director General, Manuel Bautista Pérez.

ANEXO

Acuerdo de encomienda de gestión por la Dirección General de Aviación Civil a la sociedad para las Enseñanzas Aeronáuticas Civiles, S.A. (SENASA) para la realización de varias tareas relacionadas con la representación en materia de aviación civil

Expediente número: 243/E05.

En Madrid, a 15 de septiembre de 2005.

REUNIDOS

De una parte, D. Manuel Bautista Pérez, Director General de Aviación Civil, nombrado por Real Decreto 1091/2004 de 7 de mayo de 2004, y actuando por delegación de la Ministra de Fomento (Orden FOM/3029/2004, de 21 de septiembre).

Y de otra parte, D. Domingo Ferreiro Picado, actuando en su condición de Presidente de la Sociedad para las Enseñanzas Aeronáuticas Civiles, S.A. (en adelante SENASA), en nombre y representación de la entidad SENASA, con CIF número A-79818423, domiciliada en Madrid (28042), Avenida de la Hispanidad n.º 12, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 838, Folio 121, Hoja n.º M-16.835.

INTERVIENEN

En la representación que ostentan de sus respectivos Organismos, en virtud de los nombramientos que legalmente les fueron conferidos, con el fin de instrumentar la Encomienda de Gestión del epígrafe.

EXPONEN

1.º Que la Dirección General de Aviación Civil (en lo sucesivo DGAC), como Autoridad aeronáutica española, tiene la necesidad de contar con herramientas propias de representación institucional, que le permitan transmitir, tanto dentro del Ministerio de Fomento, como a otras instituciones, nacionales e internacionales, información relevante en relación a su ámbito de actuación.

2.º Para el ejercicio de esta actividad, se necesita elaborar un conjunto de presentaciones, denominadas en adelante «institucionales», cada una de ellas diferenciadas y adaptadas a los diferentes foros a los que estarán dirigidas.

3.º Que la DGAC puede requerir el concurso de Organismos Técnicos competentes, para apoyo técnico en la realización de una evaluación de la situación actual de la DGAC, sus competencias, responsabilidades, y sus condiciones de contorno, orientado a la elaboración de las presentaciones institucionales de la DGAC descritas anteriormente.

4.º Que SENASA es una sociedad mercantil de carácter estatal cuyo capital pertenece íntegramente a la Dirección General del Patrimonio del Estado, siendo una de las sociedades estatales de acuerdo a lo establecido en el artículo 166.2 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas 33/2003. Se encuentra adscrita funcionalmente al Ministerio de Fomento, a través de la Dirección General de Aviación Civil, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1476/2004, de 18 de junio por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del mismo.

5.º Que por razones de mayor eficacia y no disponiendo de todos los recursos idóneos para el ejercicio directo de las tareas asignadas, es propósito de la DGAC encomendar al SENASA las tareas que se enumeran en la cláusula Tercera de este documento.

Y en atención a las circunstancias y fundamentos legales expuestos,

ACUERDAN

De conformidad con lo establecido en la letra l) del artículo 3.1 del TRLCAP, modificado por Real Decreto Ley 5/2005, de 11 de marzo y lo previsto en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y teniendo en cuenta los principios generales de colaboración y cooperación que deben presidir las actuaciones de las